

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO GREMIAL

DECRETO MUNICIPAL N° 779.

DALCAHUE, 07 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: La solicitud adjunta la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 31 Ley N° 19.296 sobre Asociación de Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Gremial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios.

MARINA ALVAREZ	ALVARADO		TECNICO GRADO 13°	15:00 A 17:00 (02 HORAS)	07.09.2017
-------------------	----------	--	-------------------	-----------------------------	------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.